



RESOLUCION No. 0516-AD-83

Lima, 23 de JUNIO de 1983

Visto el Of. N° 846 de la Federación Peruana de Fútbol en el cual solicita autorización para que su delegación infantil representada por el Club Deportivo Cantelao La Punta, intervendrá en el Cuarto Torneo Internacional Infantil de la Amistad que se realizará en la Ciudad de Denver-Estados Unidos del 13 de junio al 29 de julio de 1983.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR a la Delegación de la Federación Peruana de Fútbol, representada por la Delegación Infantil del Club Deportivo Cantelao La Punta, a participar en el Cuarto Torneo Internacional Infantil de la Amistad que se realizará en la ciudad de Denver-Estados Unidos del 13 de junio al 29 de julio del presente año.

Art. Segundo.- La delegación es la siguiente:

JOSE BASURCO ESPEZUA	Entrenador
AUGUSTO UBALDO ORE	Delegado
DANTE MANDRIOTTI CASTRO	Delegado
CARMEN NIGHTINGALE DE MANDRIOTTI	Acompañante
ADRIANA PORRAS DE ESQUERRE	Acompañante
ANA MARIA HERRERA DE DANCOURT	Acompañante
NORMA LUNA DE LACA	Acompañante



RESOLUCION No. 0516-AD-83

Lima, 23 de JUNIO de 1983

Jugadores

CARLOS LACA LUNA  
CARLOS DUFFOO VILLARAN  
JAVIER LOSNO VALVERDE  
CLAUDIO MOGROVEJO VINELLI  
JORGE ALLENDE BARCHI  
GIANCARLO ESCUZA PICASSO  
FRANCISCO UGAZ CASTRO  
VICTOR DARKO CATTARINICH PONCE  
MARKO INZUA MABAMA  
JAVIER VALDIVIESO ABEO  
JUAN MORALES CALLE  
CARLOS GIUSTI PAREJA  
EDUARDO DANCOURT HERRERA  
JOSE ALLENDE VARGAS  
MIGUEL FERNANDINI COELLO  
GIANCARLO MANDRIOTTI NIGHTINGALE  
ALFONSO ESQUERRE PORRAS  
DIEGO PUIGGROS ARAMBURU  
DANIEL ARTEAGA BELLIDO

Art. Tercero. - La actividad antes mencionada no irrogará gasto al instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;



VICTOR MAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

SVM/DINAD  
MMB.glm.  
1940.